UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 754 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAY 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 952 y 1015-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 323-2026-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 806-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 498-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 002-2026-UNSCH-DIGA-C.S. de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre contrato del personal administrativo por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2025, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 161-2026-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo de 2026, se aprobó la Directiva Nº 002-2026-UNSCH-DIGA/URRHH "Directiva que regula el procedimiento de contratación por reemplazo y suplencia temporal del personal administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 145-2026-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2026, se autorizó la cobertura de plazas administrativas por la modalidad de reemplazo y por la modalidad de suplencia temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 754 -2026-UNSCH-CU

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 045-2026-UNSCH-DIGA, de fecha 06 de marzo de 2026, se aprueba doce (12) Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por la modalidad de suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 002-2026-UNSCH-DIGA-C.S., de fecha 10 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión de Selección ha remitido el informe sobre los procesos de selección de personal por suplencia temporal Nros. 001, 003, 010, 011 y 012-2026-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyo resultado es el siguiente:

- Percy Palomino Ojeda, en el cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel STA, de la Oficina de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza del servidor Carlos Antonio Zaravia Palomino (Registro AIRHSP Nº 000864).

- Rossy Thalia Sulca Llacctahuamán, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo (Registro AIRHSP Nº 000872).

- Yovana Cancho Quispe, en el cargo de Asistenta Social IV, Nivel SPA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora María Elena Límaco Badajos de Gálvez (Registro AIRHSP Nº 000524).

- Tania Fabiola Ramos Quintero, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora Edith Nancy Abarca Palomino (Registro AIRHSP Nº 000389).

- Jenny García Quispe, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza del servidor Wilfredo Puri Cervantes (Registro AIRHSP Nº 000486).

Que, con Memorando N° 498-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 30 de abril de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo, por suplencia temporal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo por suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 754 -2026-UNSCH-CU

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 09 de abril al 31 de mayo de 2026, por suplencia temporal como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA			
000864	PALOMINO OJEDA, Percy	Técnico en Abogacía II	STA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE TESORERÍA			
000872	SULCA LLACCTAHUAMÁN, Rossy Thalia	Técnico Administrativo I	STC
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
000524	CANCHO QUISPE, Yovana	Asistenta Social IV	SPA
000486	GARCÍA QUISPE, Jenny	Técnico Administrativo III	STA
000389	RAMOS QUINTERO, Tania Fabiola	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 754 -2026-UNSCH-CU

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000012 Acciones de Asesoramiento Jurídico 00003 - 0000067 Administración Financiera 00009 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0036 0042 0043
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- DISPONER que en caso se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedarán resueltos automáticamente, conforme al artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 32513.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 754 -2026-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Área de Control Patrimonial
File personal
Interesados
Archivo

FESM/gods